

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

En Santiago de Chile, a 27 de marzo de 2026, a las 10:15 horas, en Hotel Plaza El Bosque Ebro, ubicado en Ebro 2828, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y por vía remota a través de la plataforma *E-Voting*, se celebró la junta ordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (en adelante e indistintamente, “Oro Blanco” o la “Sociedad”).

La junta fue presidida por don Rafael Guilisasti Gana, presidente del directorio de la Sociedad y actuó como secretario de actas, especialmente designado al efecto, don Fernando Barros Vial, abogado de la Sociedad, socio del estudio Barros, Silva, Varela & Vigil Abogados Ltda.

Asistieron también presencialmente la vicepresidente del directorio de la Sociedad, doña Francisca Ponce Pinochet, la gerente general de la Sociedad, doña Catalina Silva Vial; el abogado don Jorge Vigil López y la abogada doña Josefina María Castro Undurraga, ambos del estudio Barros, Silva, Varela & Vigil Abogados Ltda.

A continuación, el presidente dejó constancia que se encontraban presentes los encargados técnicos de la empresa *E-Voting*, quienes estuvieron a cargo de los medios tecnológicos de participación y votación a distancia que se utilizaron en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, e informó que los referidos técnicos podían intervenir activando el micrófono de los accionistas que solicitaran la palabra o en caso de que existiesen dudas técnicas sobre la plataforma.

I. ASISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

A continuación, el presidente cedió la palabra al secretario, quien procedió a dejar constancia que tenían derecho a participar en la junta, conforme a lo dispuesto en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y en el Decreto Supremo N° 702 que establece el Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”), todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la junta, vale decir, el día 21 de marzo de 2026.

El secretario señaló que los accionistas concurrentes vía remota, se registraron y autentificaron a través del medio tecnológico de participación y votación a distancia *E-Voting* y, por lo tanto, se entendía que todos ellos asistieron y participaron en la junta a distancia a través de dicho sistema.

Se encontraban presentes en la junta las siguientes personas, quienes actuaban por sí o en representación de accionistas de la Sociedad, según se indica en la siguiente tabla:

Accionistas presentes					
N°	RUT Accionista	Nombre o Razón Social Accionista	RUT Apoderado	Nombre Apoderado	Acciones
1	96529340-K	Norte Grande Sa	10350656-5	Catalina Silva Vial	217.269.379.211
2	96979520-5	Inversiones Sqya Spa	10777849-7	Caterina Celeste Dalbora Papa	8.973.683.169
3	84177300-4	Btg Pactual Chile S A C De B	20083440-2	Sergio Ubeda	7.094.584.777
4	80537000-9	Larrain Vial S A Corredora De Bolsa	14205102-8	Johnattan Zúñiga García	4.875.421.360
5	96571220-8	Banchile Corredores De Bolsa S A	25856590-8	Ángel Jouwayed	4.113.624.415
6	96489000-5	Credicorp Capital Corredores De Bolsa Spa	19890664-6	Tomás Munita	2.182.982.385
7	96966250-7	Fondo Mutuo Btg Pactual Chile Accion	15384234-5	Rodrigo Carvallo	1.309.530.239
8	97004000-5	Banco De Chile Por Cuenta De Citi Na New York Clie	16069865-9	Diego Salvador Marchant Vio	719.136.161
9	76309115-5	Pionero Fondo De Inversion	21464573-4	Guillermo Carbone Sarli	713.817.690

10	96519800-8	Bci C De B S A	16914878-3	Paulina Ugalde	688.702.658
11	96966250-7	Btg Pactual Retorno Estrategico Fondo De Inversion	15384234-5	Rodrigo Carvallo	513.789.101
12	97004000-5	Banco De Chile Por Cuenta De Terceros No Residentes	16069865-9	Diego Salvador Marchant Vio	327.201.538
13	97004000-5	Banco De Chile Por Cuenta De Ms	16069865-9	Diego Salvador Marchant Vio	295.066.725
14	98000000-1	Afp Capital S A Fondo De Pension Tipo C	16359742-K	Gonzalo Hurtado De Mendoza	72.482.436
15	98000000-1	Afp Capital S A Fondo De Pension Tipo B	16359742-K	Gonzalo Hurtado De Mendoza	35.358.830
16	96966250-7	Btg Pactual Small Cap Chile Fondo De Inversion(Cta.Nueva)	15384234-5	Rodrigo Carvallo	30.082.630
17	97036000-K	Banco Santander Por Cuenta De Inv Extranjeros	16069865-9	Diego Salvador Marchant Vio	28.206.189
18	98000000-1	Afp Capital S A Fondo De Pension Tipo A	16359742-K	Gonzalo Hurtado De Mendoza	22.709.755
19	98000000-1	Afp Capital S A Fondo De Pension Tipo D	16359742-K	Gonzalo Hurtado De Mendoza	13.613.003
20	96966250-7	Fondo Mutuo Btg Pactual Gestion Activa	15384234-5	Rodrigo Carvallo	12.873.015
21	97036000-K	Banco Santander Chile	16069865-9	Diego Salvador Marchant Vio	5.661.422
22	5628700-0	Elizondo Arias Carlos Washington	5628700-0	Elizondo Arias Carlos Washington	2.378.467
23	97004000-5	Banco De Chile Por Cuenta De State Street	16069865-9	Diego Salvador Marchant Vio	154.334
24	6599680-4	Reinecke Weidlich Beatriz Liselene	6599680-4	Reinecke Weidlich Beatriz Liselene	54.830
25	97004000-5	Banco De Chile Por Cuenta De Merrill L	16069865-9	Diego Salvador Marchant Vio	35.639

Total acciones presentes 249.300.529.979

De acuerdo con lo anterior, se informó que concurrieron a la junta, personal o debidamente representados, los accionistas titulares de un total de 249.300.529.979 acciones, monto superior a la mayoría absoluta del total de acciones emitidas por la Sociedad que tienen derecho a voto en la junta, y que representan un 94,52% del total de acciones válidamente emitidas por la Sociedad, reuniéndose de esta forma el quórum establecido por la Ley y los estatutos sociales.

Se informó a los señores accionistas que el número de acciones emitidas, suscritas, pagadas y con derecho a voto de la Sociedad ascendía a 263.755.293.189 acciones de una sola serie.

Asimismo, ante la consulta del secretario, se dejó constancia que no se encontraban presentes en la junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”).

En consecuencia, atendido que se cumple con el quórum mínimo exigido por el artículo 61 de la Ley para la constitución de una junta ordinaria en primera citación, el presidente declaró abierta e instalada la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad.

II. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN.

El secretario informó que la junta se convocó por acuerdo del directorio de la Sociedad adoptado en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de marzo del presente año, informado mediante hecho esencial con la misma fecha a la CMF y a las bolsas de valores en que se transan sus acciones.

Informó que de forma oportuna se puso a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad y en las oficinas de ésta, copias íntegras de los documentos que fundamentan las materias sometidas a votación en la junta y que se enviaron previamente las cartas de citación a cada accionista.

Por su parte, los avisos de citación se publicaron en las ediciones de los días 11, 13 y 16 de marzo de 2026 del diario electrónico El Líbero, cuya lectura se propuso omitir por ser conocida de los señores accionistas, lo que fue aprobado por la junta por aclamación y unanimidad, incluyendo los votos favorables de las Administradoras de Fondos de Pensiones (“AFP”) presentes en la junta. Se dejó constancia en todo caso que se incluiría el texto del aviso en el acta que se levante de la junta.

El texto del aviso de citación es del siguiente tenor:

“SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 372
CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

*Por acuerdo del directorio adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de marzo de 2026, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de **Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.** (la “Sociedad”) para el día 27 de marzo de 2026 a las 10:00 horas (la “Junta Ordinaria”), en el Hotel Plaza El Bosque Ebro ubicado en Ebro 2828, comuna de Las Condes, pudiendo los accionistas asistir presencialmente o participar de forma remota, mediante el mecanismo de participación y votación a distancia que se informará más adelante, con el objeto de conocer y resolver las siguientes materias:*

- 1. Examen de la situación de la Sociedad y la aprobación de la memoria, balance general, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2025.*
- 2. Distribución de utilidades del ejercicio 2025.*
- 3. Informar la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2026.*
- 4. Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2026 e informar sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2025.*

5. *Informar las actividades desarrolladas por el comité de directores durante el ejercicio 2025, su informe de gestión anual y los gastos incurridos por éste durante dicho período, incluidos los de sus asesores.*
6. *Fijar la remuneración de los integrantes del comité de directores y determinar su presupuesto para el ejercicio 2026.*
7. *Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026.*
8. *Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas referidas en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), si correspondiere.*
9. *Designación del diario en el cual se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.*
10. *Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta Ordinaria de la Sociedad.*

DIVIDENDO

Se propone a la Junta Ordinaria distribuir como dividendo definitivo el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2025, esto es US\$27.303.606, equivalente a US\$0,000104 por acción. De ser aprobado el monto del dividendo, se propondrá que se pague a contar del 22 de abril del 2026, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 20 de abril de 2026.

MEMORIA ANUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LSA, el Oficio Circular N° 444 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) de fecha 19 de marzo de 2008 y la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, se informa a los señores accionistas que la Memoria Anual del ejercicio 2025 de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad (www.oro blanco.cl/memorias), desde el día 9 de marzo de 2026, y en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 4.700, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago.

PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la LSA y en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, el balance general, demás estados financieros y el informe de los auditores externos para el ejercicio 2025, ya se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad www.oro blanco.cl/estados-financieros, desde el día 6 de marzo de 2026.

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por otra parte, y también por acuerdo del directorio adoptado en sesión celebrada el 9 de marzo de 2026, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta Extraordinaria” y conjuntamente con la Junta Ordinaria, denominadas las “Juntas”), la que se efectuará el día 27 de marzo de 2026 a las 11:00 horas o bien, a continuación y una vez terminada la Junta Ordinaria referida precedentemente, en forma presencial en el mismo lugar que esta última y también a través de medios tecnológicos de participación remota, según se señala más adelante, con el objeto de conocer y resolver las siguientes materias:

- 1. Aprobar la renovación total del directorio de la Sociedad, revocando al actual directorio y designando en consecuencia nuevos miembros del directorio.*
- 2. Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la LSA, la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de Global Mining SpA (“Global Mining”) y de Norte Grande S.A. (“Norte Grande”) en la Sociedad, disolviéndose las dos primeras sin necesidad de liquidación, y siendo sucedidas por la Sociedad en todos sus derechos y obligaciones.*
- 3. Aprobar la fusión por incorporación de Global Mining y Norte Grande en la Sociedad, de conformidad al Título IX de la LSA, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas, consistente en la referida fusión, por la Junta Extraordinaria de Accionistas que se convoca.*
- 4. Aprobar el aumento de capital necesario para materializar la fusión que se propone, modificando al efecto los artículos que correspondan de los estatutos sociales en los términos que acuerde la Junta Extraordinaria de Accionistas que se convoca.*
- 5. Aprobar un texto refundido de los estatutos de la Sociedad, para reflejar las modificaciones acordadas en relación a la fusión y adecuándolo a las disposiciones vigentes de la LSA y su Reglamento.*
- 6. Facultar al directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo de la fusión, incluyendo solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF, llevar a cabo los actos convenientes para el perfeccionamiento de la fusión propuesta y adoptar los demás acuerdos que sean convenientes para legalizar y hacer efectivas las modificaciones estatutarias de la Sociedad antes indicadas, con amplias facultades.*
- 7. Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la fusión y facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de fusión y demás que se acuerden para tales efectos.*

INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO A RETIRO

Conforme lo dispone el artículo 69 de la LSA, la aprobación de la fusión por la Junta Extraordinaria concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, derecho que podrá

ejercerse conforme a lo dispuesto en la LSA y su Reglamento, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria y hasta el 26 de abril de 2026 inclusive.

Para los efectos del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos que en la Junta Extraordinaria que tenga lugar se opongan a la fusión propuesta o que, no habiendo concurrido a la Junta Extraordinaria, manifiesten su disidencia a la fusión, conforme a los artículos 69 y 70 de la LSA.

El precio a pagar por acción de la Sociedad a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho a retiro será el valor de mercado de la acción determinado conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la LSA en relación con el artículo 132 de su Reglamento.

DEMÁS DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LAS JUNTAS

Se informa a los señores accionistas que, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 59 de la LSA y en la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, los documentos que fundamentan las diversas materias y opciones a ser sometidas a votación en las Juntas antes indicadas, conforme a las tablas antes referidas, se encuentran a su disposición en el sitio web de la Sociedad (www.oro blanco.cl/juntas-de-accionistas y www.oro blanco.cl/optimizacion-estructura) y en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo N° 4.700, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago.

PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS Y PODERES

Tendrán derecho a participar en las Juntas los titulares de acciones de la Sociedad, que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de las Juntas. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por otra persona, sea o no accionista.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día y lugar señalado para la celebración de las Juntas, sin perjuicio de la preparación del proceso de calificación de poderes para el caso de aquellos accionistas que optaren por participar a distancia en las Juntas, quienes deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones publicadas en el sitio web www.oro blanco.cl/juntas-de-accionistas y enviar los poderes a la dirección de correo electrónico juntadeaccionistas2026@oro blanco.cl y/o a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 4.700, piso 16, comuna de Las Condes.

Se informa que conforme lo autoriza la LSA, su Reglamento y las normas dictadas por la CMF, el directorio de la Sociedad acordó implementar medios tecnológicos que permitan a los accionistas de la Sociedad, que así lo deseen, participar a distancia en las Juntas, así como a las demás personas que por ley o normativa deban asistir a la misma, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitan asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones. Para participar en forma remota en las

Juntas, los accionistas con derecho a ello deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se encuentran publicadas en la página www.oroblanco.cl/juntas-de-accionistas. Más información respecto de cómo cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar de manera remota en las Juntas, se ha incorporado al sitio web de la Sociedad (www.oroblanco.cl) un instructivo para ello y el modelo de carta poder correspondiente.

Santiago, marzo de 2026.

GERENTE GENERAL”

III. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El secretario dejó constancia que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de los poderes ni tampoco ello fue requerido por el directorio. Indicó asimismo que no se había formulado ninguna objeción a los poderes con que aparecían actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encontraban otorgados en conformidad a la Ley y su Reglamento.

Luego dejó constancia que los accionistas que participaron a distancia mediante la plataforma virtual *E-Voting*, se habían registrado según las instrucciones disponibles en el sitio web de la Sociedad.

Asimismo, señaló que los poderes y la hoja de asistencia se encuentran a disposición de los señores accionistas. No habiéndose efectuado observaciones por parte de los accionistas se dieron por aceptados los referidos poderes y la hoja de asistencia, incluyendo los votos favorables de las AFP presentes en la junta.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el secretario señaló que, a fin de proceder de manera más ágil con la votación se proponía a la junta que las distintas materias fuesen acordadas por aclamación. Asimismo, se indicó que si algún accionista lo solicitaba, ciertas materias podrían someterse a votación a través de la plataforma electrónica *E-Voting*.

Explicó que, en caso de que las votaciones fuesen a través de la plataforma de votación provista por *E-Voting*, se abrirá la respectiva votación a través del sitio web y que, a partir de ese momento, los accionistas deberán emitir su voto dentro de un determinado tiempo que se informará según corresponda. Los votos que no se emitan en el tiempo establecido se considerarán como no emitidos para todos los efectos. Cerrada la votación electrónica, se procederá a realizar el escrutinio computacional de votos y el resultado se informará por el secretario, proyectándose además en la aplicación.

Asimismo, indicó que encontrándose presentes en la junta representantes de AFP, para sus respectivos fondos administrados, se dejará constancia en el acta del voto de éstas en cada una de las materias a tratar en la presente junta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500.

ACUERDOS. Sometido el punto a votación, se aprobó por aclamación y unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, que las materias sometidas a la aprobación de la junta sean votadas por aclamación y se incluyeran los votos específicos de las AFP en cada una de las materias a tratar. Las AFP presentes también votaron favorablemente sobre este punto.

V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley, el secretario señaló que era necesario designar previamente a tres accionistas o representantes de ellos, que en conjunto con el presidente y el secretario de la junta firmen el acta que contendrá los acuerdos adoptados en ella y que se levantará con este motivo. El acta señalada se entenderá definitivamente aprobada una vez firmada por las personas indicadas, sin que sea necesario cumplir con ninguna otra formalidad o trámite.

ACUERDOS. Sometida a la consideración de la junta, y no habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la junta aprobó por aclamación y unanimidad, incluyendo los votos favorables de las AFP presentes, la designación de los siguientes accionistas para que, tres cualesquiera de ellos puedan firmar el acta junto al presidente y secretario de la junta:

1. Catalina Silva Vial en representación de Norte Grande S.A.
2. Caterina Celeste Dalbora Papa en representación de Inversiones SQYA SpA.
3. Gonzalo Hurtado de Mendoza, en representación de AFP Capital S.A., en representación de sus Fondos A, B, C y D.
4. Guillermo Carbone Sarli, en representación de Pionero Fondo de Inversión.
5. Diego Salvador Marchant Vio, en representación de: (i) Banco Santander Chile; (ii) Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros; (iii) Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes; (iv) Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York Clie; (v) Banco de Chile por cuenta de State Street; (vi) Banco de Chile por cuenta de MS; y (vii) Banco de Chile por cuenta de Merrill L.

VI. TABLA.

Luego el presidente del directorio cedió la palabra a la gerente general de la Sociedad, doña Catalina Silva Vial quien expresó que se había acordado citar a esta junta con el objeto de someter a su aprobación las siguientes materias de su competencia:

1. Examen de la situación de la Sociedad y la aprobación de la memoria, balance general, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2025.
2. Distribución de utilidades del ejercicio 2025.
3. Informar la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2026.

4. Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2026 e informar sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2025.
5. Informar las actividades desarrolladas por el comité de directores durante el ejercicio 2025, su informe de gestión anual y los gastos incurridos por éste durante dicho período, incluidos los de sus asesores.
6. Fijar la remuneración de los integrantes del comité de directores y determinar su presupuesto para el ejercicio 2026.
7. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026.
8. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas referidas en el Título XVI de la Ley, si correspondiere.
9. Designación del diario en el cual se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.
10. Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la junta ordinaria de la Sociedad.

VII. DESARROLLO DE LA JUNTA.

- 1. Examen de la situación de la Sociedad y la aprobación de la memoria, balance general, estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2025.**

A continuación, la señora Silva informó que la memoria, balance y demás estados financieros consolidados de la Sociedad y sus filiales y el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PwC”) y sus notas respectivas, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, han sido aprobados por el directorio de la Sociedad, siguiendo la recomendación del comité de directores.

Asimismo, se dejó constancia que estos documentos fueron puestos a disposición de los señores accionistas, junto con la memoria anual, en la página web de la Sociedad y en la página web de la CMF.

ACUERDOS. A continuación, fue sometida a la consideración de la junta, la memoria, el balance y los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus filiales, junto con el informe de la empresa de auditoría externa PwC, correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2025; siendo aprobados por aclamación y unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, incluyendo los votos favorables de las AFP presentes.

2. Distribución de utilidades del ejercicio 2025.

Luego, la señora Silva informó que, atendido los resultados del ejercicio, se propone a la junta el reparto del 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2025, lo que corresponde a US\$27.303.606.

En consecuencia, de aprobarse por la junta la propuesta del directorio, corresponderá pagar un dividendo equivalente a US\$0,000104 por acción, que se propone pagar a contar del 22 de abril de 2026, en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 20 de abril de 2026.

ACUERDOS. Sometida a la consideración de la junta, y no habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la junta aprobó por aclamación y unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, incluyendo los votos favorables de las AFP presentes, la propuesta antes indicada de distribución de dividendos.

3. Informar la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2026.

La señora Silva informó que atendido los resultados del ejercicio 2025, se propone a la junta mantener la misma política de dividendos que aplicó la Sociedad para el año 2025 y que corresponde a la siguiente:

Distribuir a los accionistas, a título de dividendo definitivo, al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio del año 2026, luego que los respectivos estados financieros anuales de la Sociedad sean aprobados por la respectiva junta de accionistas.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

ACUERDOS. Sometida la política de dividendos propuesta por el directorio a consideración de la junta, ésta aprobó por aclamación y unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto lo indicado previamente, incluyendo los votos favorables de las AFP presentes.

4. Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2026 e informar sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2025.

La señora Silva indicó que, de conformidad con las normas legales y estatutarias aplicables, se requiere que la junta determine la remuneración anual del directorio para el ejercicio 2026 y hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas. Se propuso a la junta modificar las

remuneraciones del ejercicio 2026 para los miembros del directorio y por lo tanto fijar las siguientes remuneraciones:

- a. Para el presidente, una remuneración fija mensual ascendente a 280 UF.
- b. Para el vicepresidente, una remuneración fija mensual ascendente a 225 UF.
- c. Para cada uno de los demás miembros del directorio, una remuneración fija mensual ascendente a 150 UF.

Adicionalmente se propuso a la junta que los directores no tengan derecho a una dieta adicional por participar en las sesiones extraordinarias de directorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley, se informó a los señores accionistas presentes que los gastos del directorio de la Sociedad durante el ejercicio 2025 totalizaron MUS\$905, que considera: MUS\$333 por concepto de dieta de directores, MUS\$75 por concepto de asesorías y MUS\$497 relacionados al proceso de optimización de la estructura del grupo empresarial en el cual participa la Sociedad.

ACUERDOS. A continuación, se sometió la propuesta a consideración de la junta, siendo aprobada por aclamación y unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, incluyendo los votos favorables de las AFP presentes, la remuneración de los directores para el ejercicio 2026 y la información sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2025 en los mismos términos expuestos previamente.

5. Informar las actividades desarrolladas por el comité de directores durante el ejercicio 2025, su informe de gestión anual y los gastos incurridos por éste durante dicho período, incluidos los de sus asesores.

La señora Silva señaló que a continuación correspondía informar a la junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley, respecto de las actividades desarrolladas por el comité de directores, su informe de gestión anual y los gastos en que incurrió dicho comité.

Se informó que el comité de directores elaboró su informe de gestión anual, el cual abarca el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2025 y el 6 de marzo de 2026, y que éste se encuentra incluido en la memoria anual del año 2025 y también está disponible en las oficinas de la Sociedad para aquellos accionistas que deseen consultarlo.

A este respecto, se informó por el presidente que, durante dicho período, el comité de directores se reunió a conocer materias señaladas en el artículo 50 bis de la Ley, habiendo desarrollado entre otras, las siguientes actividades:

- a. Examen de los estados financieros de la Sociedad elaborados trimestralmente durante el año 2025, comprendiendo dicho examen, entre otros, las variaciones en las principales partidas de dichos estados financieros consolidados. Además, a partir del detalle ofrecido en los estados financieros, se informó de los gastos de administración y de las

operaciones con partes relacionadas efectuadas al amparo de las políticas generales de habitualidad.

- b. Examen del informe y exposición de los auditores externos y los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.
- c. Examen de la memoria anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.
- d. Proposición al directorio de la Sociedad para que éste a su vez proponga a la junta ordinaria de accionistas, las empresas de auditoría externa para el ejercicio del año 2026, proponiendo a PwC como primera alternativa, y como segunda alternativa a la firma KPMG.
- e. Aprobación del informe anual de gestión del comité de directores de la Sociedad.

Luego, la señora Silva informó que los gastos del comité de directores de la Sociedad durante el ejercicio 2025 totalizaron MUS\$39, monto que corresponde a la remuneración de sus integrantes, señalando que el comité no incurrió en gastos por concepto de asesorías durante dicho ejercicio.

ACUERDOS. A continuación, sometida a la consideración de la junta, se tomó conocimiento de las actividades desarrolladas por el comité de directores durante el 2025 y se aprobó por aclamación y unanimidad de los accionistas con derecho a voto presentes, incluidas las AFP, el informe de gestión anual presentado.

6. Fijar la remuneración de los integrantes del comité de directores y determinar su presupuesto para el ejercicio 2026.

Continuó la señora Silva indicando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley, correspondía a la junta determinar la remuneración anual de los integrantes del comité de directores y determinar el presupuesto de gastos para su funcionamiento y el de sus asesores, todo ello para el ejercicio 2026. Se propuso a la junta fijar una remuneración mensual ascendente a 50 UF para cada uno de los miembros del comité de directores y fijar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, de 2.000 UF anuales para el ejercicio 2026.

ACUERDOS. Sometida a la consideración de la junta, y no habiéndose formulado consulta alguna por los presentes, la junta aprobó por aclamación y unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, incluyendo los votos favorables de las AFP presentes, la remuneración de los miembros del comité de directores para el ejercicio 2026 y el presupuesto de gastos de funcionamiento y el de sus asesores en los mismos términos expuestos por la señora Silva previamente.

7. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026.

Continuando con la palabra, la señora Silva expuso que correspondía a la presente junta designar a una empresa de auditoría externa, regida por el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores, con el objeto de que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, la cual deberá informar por escrito a la próxima junta ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Explicó la señora Silva que la Sociedad había recibido las propuestas económicas y técnicas de las siguientes empresas de auditoría externa, para realizar los servicios de auditoría para el ejercicio 2026, a saber: PwC y KPMG Auditores Consultores Limitada, (en adelante “KPMG”). Informó a su vez que algunas empresas declinaron de participar o informaron su inhabilidad por tener conflicto de interés.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento del Oficio Circular N°718, complementado por el Oficio Circular N° 764, ambos de la CMF, se informó lo siguiente:

- a. Que el comité y el directorio han tenido especialmente presente las instrucciones de la CMF formuladas en los oficios circulares anteriormente indicados, llevando un exhaustivo proceso de revisión de las distintas alternativas de empresas de auditoría externa que pueden prestar sus servicios a la Sociedad, de las cuales algunas fueron invitadas a presentar sus propuestas.
- b. Que en la revisión de antecedentes se analizó la organización, recursos y estructura de la auditoría; junto con la experiencia, calidad profesional y honorarios propuestos.
- c. Que todas las empresas cotizadas son empresas de auditoría externa de alto reconocimiento a nivel nacional e internacional, con equipos profesionales altamente capacitados y con vasta experiencia en los servicios de auditoría, con una participación relevante en el mercado nacional, y se encuentran registradas en la CMF, por lo que están autorizadas para efectuar las labores de auditoría externa.
- d. Que ambas firmas sujetaron su propuesta a la condición de que a su vez también sean designadas como empresa de auditoría externa de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM”) para el ejercicio 2026.

Considerando lo anterior, la propuesta del comité de directores y del directorio de la Sociedad es que la junta designe a PwC como empresa de auditoría externa para el presente ejercicio 2026, no obstante, se propuso como alternativa y en segunda prioridad a KPMG. La señora Silva indicó que la propuesta del directorio se fundamentaba principalmente en el hecho de que la firma PwC tiene una sólida experiencia y acreditación como auditores en el mercado y que el trabajo de dicha empresa les ha permitido cumplir con las fechas exigidas por la autoridad regulatoria.

En conformidad a los oficios mencionados, se hizo presente que PwC ha sido la empresa de auditoría externa de la Sociedad desde el ejercicio del año 2011. Asimismo, informó que el último cambio de socio a cargo de la auditoría operó el año 2023, en cumplimiento a las exigencias legales, por lo que, de aprobarse la propuesta, éste sería su cuarto año.

ACUERDOS. A continuación, sometida a la consideración de la junta, se aprobó por aclamación por los accionistas presentes con derecho a voto, la proposición efectuada por el directorio de la Sociedad, de designar a PwC como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026. AFP Capital debidamente representada rechazó la propuesta de designar a PwC como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2026, expresando que a su parecer el socio a cargo de la auditoría debiese cambiar cada 3 años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 764 y el Oficio Circular N° 718, ambos de la CMF, se deja constancia que, además de la intervención del representante de AFP Capital, no hubo deliberaciones respecto a este tema.

8. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas referidas en el Título XVI de la Ley, si correspondiere.

Luego, la señora Silva informó a los accionistas que, de conformidad con lo establecido en la Ley, correspondía dar cuenta de aquellos actos y contratos con personas relacionadas que el directorio de la Sociedad aprobó desde la última junta ordinaria de accionistas. En este sentido, la señora Silva informó que las operaciones con partes relacionadas en dicho período aprobadas por el directorio de la Sociedad se encuentran comprendidas dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y/o c) del artículo 147 de la Ley, y se han ajustado estrictamente a las condiciones imperantes en el mercado a la fecha de perfeccionamiento de cada una de ellas.

ACUERDOS. Sometida a consideración de la junta lo señalado por la señora Silva, los accionistas presentes con derecho a voto, incluyendo las AFP, tomaron conocimiento y aprobaron la información entregada relativa a las operaciones con partes relacionadas aprobadas por el directorio de la Sociedad.

9. Designación del diario en el cual se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

Señaló la señora Silva que conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley, correspondía a la junta designar a un periódico del domicilio de la Sociedad en el cual se deberán publicar los avisos de citación a juntas de accionistas y otros que ordene la ley. Informó que hasta la fecha el diario en el cual se han realizado las distintas publicaciones ha sido El Líbero, por lo que se propuso mantenerlo como medio de comunicación y publicidad.

ACUERDOS. Sometida a la consideración de la junta y no habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la junta aprobó por aclamación y unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, incluyendo los votos favorables de las AFP, la designación del diario electrónico El

Líbero como el periódico en el cual se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas y otros que ordene la ley.

10. Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la junta ordinaria de la Sociedad.

La señora Silva indicó que, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 1.816 de la CMF, correspondía informar a los señores accionistas que DCV Registros S.A., entidad que mantiene el Registro de Accionistas de la Sociedad, envía a los accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes de enero de cada año, en conformidad a lo dispuesto en la citada Circular, lo cual no tiene costo para el accionista.

Al respecto, informó a los señores accionistas que, sin perjuicio de lo anterior, si procediere, DCV Registros S.A. proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una periodicidad menor en caso de que así lo acordaren ambas partes, lo cual no tendrá costo de procesamiento, impresión y despacho para el accionista.

A continuación, el señor presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que sometan a la consideración y deliberación de la junta otros asuntos que sean de su competencia.

No habiendo otro asunto que los accionistas deseen someter a la consideración y deliberación de la junta, el señor presidente solicitó al secretario que prosiguiese con el desarrollo de la junta.

VIII. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

Tomó la palabra el señor secretario quien señaló que, respecto de la tramitación de los acuerdos adoptados, era conveniente que la junta determinase la adopción inmediata de los mismos tan pronto el acta que se levante se encuentre firmada por todos los firmantes asignados, sin esperar su posterior aprobación y designase asimismo mandatarios autorizados para reducir a escritura pública en todo o parte el acta que de la misma se levante.

Para tales efectos, se propuso que se designen como apoderados con las facultades precedentes, a la gerente general doña Catalina Silva Vial y a los abogados don Fernando Barros Vial, don Jorge Vigil López y doña Josefina Castro Undurraga, quienes podrán actuar conjunta o individualmente en el ejercicio de este encargo.

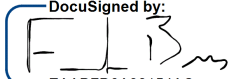
Sometida a consideración de los señores accionistas, éstos aprobaron por unanimidad y aclamación, incluyendo los votos favorables de las AFP, la propuesta del señor secretario en los mismos términos expuestos por éste.


IX. TÉRMINO Y CIERRE DE LA JUNTA.

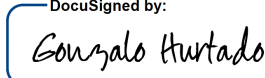
No habiendo otro asunto que tratar, el señor presidente agradeció a las señoras y señores accionistas y demás asistentes su presencia en la junta, la que siendo las 10:40 horas dio por concluida y levantada.

Firmado por:

71FEE5C5EADC412...
Rafael Guilisasti Gana
Presidente

DocuSigned by:

EAAD7D0A98154AC...
Fernando Barros Vial
Secretario

Signed by:

ABC4E93C3C6B435...
Catalina Silva Vial
p.p. Norte Grande S.A.

DocuSigned by:

FCAC2D9CB35C4A5...
Gonzalo Hurtado de Mendoza
p.p. AFP Capital S.A., Fondos A, B, C y D

Firmado por:

953C4BF42EB3401...
Caterina Celeste Dalbora Papa
p.p. Inversiones SQYA SpA

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general, certifico que este documento es copia fiel del acta de la junta ordinaria de accionistas de **Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.** celebrada el día 27 de marzo de 2026 en el Hotel Plaza El Bosque Ebro ubicado en Ebro 2828, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por E-Voting.

Santiago, 6 de abril de 2026

Signed by:

Catalina Silva

ABC4E93C3GCB435...

Catalina Silva Vial

Gerente General

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.